

GOBIERNO MUNICIPAL DE TULCAN

10 Agosto / 2010

26 de Agosto del 2010
Oficio No 22.10.GMT.CP

Sección: DIRECCION DE GESTION DE OO.PP

Asunto: **Publicación Acuerdo de Régimen Especial**
RE-GMT-OP-005-2010

Tulcan, 26 de Agosto del 2010



Señor Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA
Quito.-

Señor Director:

Mediante Resolución N° A-029-GMT-2010, se dio inicio al procedimiento de Régimen Especial para la contratación directa de la **Adquisición de Repuestos y Reparación del Tren de Rodaje del Tractor CASE 850G** de propiedad municipal.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente acuerdo en el portal de www.compraspublicas.gob.ec.

Atentamente,

¡VAMOS TULCAN, AVANCEMOS...!

[Handwritten Signature]
Ing. Julio César Robles Guevara
ALCALDE





GOBIERNO MUNICIPAL DE TULCAN

RESOLUCION DE INICIO DEL PROCESO Nro.A-029-GMT-2010

La Máxima Autoridad del Gobierno Municipal de Tulcán

CONSIDERANDO

Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la LOSNCP, publicada en el R. O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R. O. No. 399 del 8 de Agosto del 2008;

Que, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Artículo 2, numeral 3 y en la Sección VII Régimen Especial Art. 94 numeral 1 del Reglamento dispone la Contratación de Repuesto o Accesorios.- Las Contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades. La Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su Delegado emitirán la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir lo repuesto y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial. Aprobará los pliegos y el Cronograma del Proceso y dispondrá el inicio del Procedimiento Especial del Reglamento dispone la Contratación de Repuesto o Accesorios.- Las Contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades

Que, mediante solicitud del área requirente No RE-GMT-OP-005-2010, el Ing. Manuel Revelo Ayala Director de Gestión de Obras Públicas solicita la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DEL TREN DE RODAJE DEL TRACTOR CASE 850G DE PROPIEDAD MUNICIPAL"

Que, el Director Financiero de la Entidad, emite la Certificación Presupuestaria, y Disponibilidad de fondos N°00422 de 18 de agosto de 2010, con aplicación al programa y partida presupuestaria No 35.84.01.11 denominada PARTES Y REPUESTOS: y,

En Uso de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley,

RESUELVE:

UNO.- Disponer se inicie el proceso de Régimen Especial No RE-GMT-OP-005-2010 de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DEL TREN DE RODAJE DEL TRACTOR CASE 850G DE PROPIEDAD MUNICIPAL" a A.M. IMPORTACIONES, representado por el Economista Armando Pabon, brinde sus servicios profesionales;

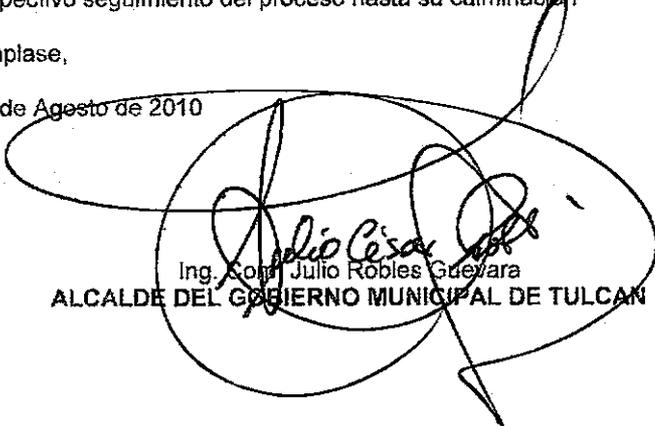
DOS.- Aprobar los respectivos pliegos para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DEL TREN DE RODAJE DEL TRACTOR CASE 850G DE PROPIEDAD MUNICIPAL"

TRES.- Aprobar a A.M. IMPORTACIONES, para que se le invite a participar en el proceso de Régimen Especial;

CUATRO.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas, publique a través del portal www.compraspublicas.gov.ec y Delegar al Ing. Manuel Revelo Ayala Director de Gestión de Obras Públicas haga el respectivo seguimiento del proceso hasta su culminación

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Tulcán, 26 de Agosto de 2010


Ing. Julio Robles Guevara
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TULCAN